

Master Oficial Avanzado en Ciencias Jurídicas

Asignatura: DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Trimestre: 3

Créditos: 3

Lengua:
CASTELLANO

Profesor: Oriol CASANOVAS Y LA ROSA, catedrático de Derecho internacional público en la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona

Despacho: 40.227

Horario de atención: Con cita previa

Contacto: Tel. 93 542 1774 e-mail: oriol.casanovas@upf.edu

Descripción de la asignatura

OBJETIVOS

El Derecho internacional humanitario es un sector del Derecho internacional público que presenta características específicas. Las normas aplicables en los conflictos armados regulan la conducta de los Estados y también la de los individuos, en especial de los que integran las fuerzas armadas. El Derecho internacional humanitario también afecta a los individuos en tanto que sus normas tienen como objetivo no sólo la protección de los combatientes, sino también de la población civil. Progresivamente se ha ido produciendo un acercamiento entre el Derecho internacional de los derechos humanos y el Derecho internacional humanitario. Por otro lado el Derecho internacional humanitario se aplica tanto a los conflictos internacionales como a los conflictos, cada vez más frecuentes, sin carácter internacional y a las operaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. El estudio del Derecho internacional humanitario interesa no sólo por su actualidad, por su importancia para las personas, sino también, desde el punto de vista técnico-jurídico, por su incidencia en los sujetos de Derecho internacional, por sus técnicas normativas y por las modalidades de aplicación.

PROGRAMA

1. *El uso de la fuerza en el Derecho internacional actual.*- El principio de la prohibición del uso de la fuerza.- Excepciones: a) el derecho de legítima defensa; b) las acciones coercitivas de las Naciones Unidas.- Otros supuestos discutidos.
2. *La noción de conflicto armado internacional.*- Noción de guerra y de estado de guerra.- Crisis del estado de guerra.- Guerras de liberación nacional.- Noción de conflicto armado internacional. Fuentes del Derecho de los conflictos armados y del Derecho internacional humanitario.
3. *Objetivos militares y bienes de carácter civil.*- Noción de objetivo militar.- Prohibición de ataques indiscriminados.- Medidas de precaución.- Bienes civiles específicamente protegidos.- Localidades y zonas bajo protección especial.
4. *Medios de combate: Armas convencionales.*- Principio general.- Armas prohibidas genéricamente a causa de sus efectos.- Armas prohibidas específicamente.- Las minas antipersonal.

5. *Medios de combate: Armas de destrucción masiva.*- Armas químicas y bacteriológicas.- Armas nucleares.- La opinión consultiva de la C.I.J. de 8 de julio de 1996.
6. *Métodos de combate.*- Métodos prohibidos.- Técnicas de modificación del medio ambiente.- Normas aplicables a la guerra marítima.- Normas sobre la guerra aérea.
7. *La distinción entre combatientes y no combatientes.*- La noción de combatiente en el Reglamento de 1907 y el Convenio III de 1949.- El Protocolo I de 1977: régimen de los guerrilleros.- Los espías.- Los mercenarios.
8. *Estatuto del prisionero de guerra y protección de los heridos, enfermos y náufragos.*- Protección de los prisioneros de guerra.- Protección general de los heridos, enfermos y náufragos.- Unidades sanitarias, personal y transportes sanitarios.- Identificación.- Desaparecidos y fallecidos .
9. *La protección de la población civil.*- La noción de protección.- Protección de las personas civiles antes de 1949.- El Convenio IV de Ginebra de 1949.- Régimen de la ocupación.- Protección de la población civil en el Protocolo I.- Ayuda humanitaria.- Protección de los desplazados y de los refugiados masivos.
10. *Aplicación del Derecho de los conflictos armados en las operaciones de mantenimiento de la paz.*- Operaciones militares de las Naciones Unidas. Planteamiento del problema.- Estatuto jurídico de las Fuerzas de las N.U.- Aplicación del Derecho internacional humanitario a las operaciones militares de las N.U.
11. *El Derecho internacional humanitario en los conflictos armados no internacionales.*- La noción de conflicto armado no internacional.- Condiciones de aplicación del Protocolo II de 1977.- Supuestos excluidos. – Obligaciones de las partes en los conflictos armados no internacionales.
12. *La aplicación del Derecho internacional humanitario.*- Modalidades de ejecución.- Potencias Protectoras.- Comisión Internacional de Encuesta.- Modalidades de sanción.- Responsabilidad de los individuos y de los Estados.- La jurisdicción penal universal.
13. *La Cruz Roja Internacional.*- Orígenes.- Primeras realizaciones.- El Movimiento internacional de la Cruz Roja.- El Comité internacional de la Cruz Roja.- Principios fundamentales de la Cruz Roja.- Otras sociedades de socorro.
14. *Modalidades de sanción: Tribunales penales internacionales.*- Antecedentes.- El Tribunal Penal para la antigua Yugoslavia y otros Tribunales penales internacionales.- Tribunales mixtos internacionalizados.
15. *La Corte Penal Internacional.*- Naturaleza jurídica.- Estructura.- Jurisdicción.- Derecho aplicable.- Procedimiento.

Requisitos previos

[Especialment per a alumnes estrangers. Nocions bàsiques que s'han de tenir abans de començar el curs, acompanyades , eventualment, amb una lectura recomanada de bibliografia i/o normativa]

Metodología

DESARROLLO DEL CURSO

En algunos temas los alumnos expondrán una ponencia previamente concertada con el profesor. El tema objeto de la ponencia deberá ser objeto de un trabajo escrito de iniciación a la investigación de una extensión aproximada de 10 a 15 hojas a doble espacio que deberá incluir índice y bibliografía. La fecha límite de entrega de los trabajos escritos será el ultimo día de clase del curso.

Programación

1ª sesión	Contenido: Actividad: Lectura:
	1. Obligatoria:
	2. Opcional:

Actividades

[treballs, pràctiques, exercicis, tutories, etc.]

Evaluación

Concepto	%	Comentario
		<i>MÉTODOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN</i>
		La evaluación de este curso se hará en función de la asistencia a clase, de la participación en los debates, de la ponencia presentada oralmente, del trabajo escrito sobre el tema de la ponencia y de una prueba escrita global de la asignatura.

Bibliografía y materiales

BIBLIOGRAFIA SUMARIA

OBRAS GENERALES

CASANOVAS y LA ROSA, O., "Derecho de conflictos armados", en *Instituciones de*

Derecho Internacional Público, dir. M. Díez de Velasco, 15 ed., Madrid: Ed. Tecnos, 2005, pp. 997-1072.

Commentaire des Protocoles additionnels du 8 juin 1977 aux Conventions de Genève du 12 août 1949, Dordrecht: Nijhoff, 1986.

DAVID, E., *Principes de droit des conflits armés*, 3^a ed. Bruxelles: Ets. Bruylant, 2002.

DETTER, I., *The Law of War*, Cambridge: Cambridge University Press, 2000.

Las dimensiones internacionales del Derecho humanitario, Madrid: Ed. Tecnos, Instituto Henry Dunant/U.N.E.S.C.O., 1990.

Etudes et essais sur le droit international humanitaire et sur les principes de la Croix-Rouge en l'honneur de Jean Pictet, Genève/La Haye: C.I.C.R./Nijhoff, 1984.

FERNANDEZ SANCHEZ, P.A. (dir.), *The New Challenges of Humanitarian Law in Armed Conflict. In Honour of Professor Juan Antonio Carrillo Salcedo*, Leiden / Boston: Martinus Nijhoff, 2005.

KOLB, R., *Ius in bello. Le droit international des conflits armés. Précis*, Bâle et al.: Helbing & Lichtenhahn / Bruylant, 2003.

MARAZZI, A., *Nozioni di diritto bellico*, Torino: Giappichelli, 1985.

NOVAK, F. (coord.), *Derecho Internacional Humanitario*, Lima: Fondo Editorial de la Universidad Católica del Perú, 2003.

PICTET, J., *Les Conventions de Genève du 12 août 1949. Commentaire*, 4 Vols., Genève: C.I.C.R., 1952, 1956, 1958 y 1959.

PUEYO LOSA, J. y JORGE URBINA, J. (dir. publ.), *El Derecho internacional humanitario en una sociedad internacional en transición*, Santiago de Compostela: Tórculo Edicions / Cruz Roja, 2003.

RAMON CHORNET, C. (coord.), *El Derecho Internacional Humanitario ante los nuevos conflictos armados*, Valencia: Tirant lo Blanch, 2002.

RODRIGUEZ-VILLASANTE y PRIETO, J.L., (dir. publ.) *Derecho internacional humanitario*, Valencia: Tirant lo Blanch/Cruz Roja Española, 2002.

-----, *El Derecho Internacional humanitario ante los retos de los conflictos armados actuales*, Madrid/Barcelona, Fundación Rafael del Pino/ Cruz Roja Española/ Marcial Pons, 2006.

RONZITTI, N., *Diritto internazionale dei conflitti armati*, Torino: Giappichelli, 1998.

ROUSSEAU, Ch., *Le droit des conflits armés*, París: A. Pédone, 1983.

SASSOLI, M *et al.*, *How does Law Protect in War? : Cases, Documents and Teaching Materials on Contemporary Practice in International Humanitarian Law*, Geneva, International Committee of the Red Cross, 1999.

----- ; BOUVIER, A. A. (dir.), *Un droit dans la guerre?*, 2 Vols., Genève, C.I.C.R., 2003.

TEXTOS NORMATIVOS

BETTATI, M., *Droit humanitaire, Textes introduits et commentés par...*, París: Ed. du Seuil, (coll. Points).

ORIHUELA CALATAYUD, E., *Derecho internacional humanitario. Tratados internacionales y otros textos*, Madrid: McGraw-Hill, 1998.

SCHINDLER, D.; TOMAN, J. (eds.), *The Laws of Armed Conflicts. A collection of Conventions, Resolutions and Other Documents*, 4º. ed., The Hague, Nijhoff, 2004.

LECTURAS TEMÁTICAS RECOMENDADAS

1. EL USO DE LA FUERZA ARMADA EN EL DERECHO INTERNACIONAL ACTUAL

BERMEJO GARCÍA, R., *El marco jurídico internacional en materia del uso de la fuerza: ambigüedades y límites*, Madrid: Ed. Civitas, 1993.

CASANOVAS y LA ROSA, O., “El principio de la prohibición del uso de la fuerza tras el conflicto de Irak de 2003”, *El imperio inviable. El orden internacional tras el conflicto de Irak*, C. García Segura y A.J. Rodrigo Hernández (eds.), Madrid, Ed. Tecnos, 2004, pp. 125-140.

KOLB, R., *Ius contra bellum. Le droit international relatif au maintien de la paix. Précis*, Bâle *et al.*: Helbing & Lichetnhahn / Bruylant, 2003.

MARQUEZ CARRASCO, M. del C., *Problemas actuales sobre la prohibición del recurso a la fuerza en Derecho internacional*, Madrid: Ed. Tecnos, 1998.

2. LA NOCIÓN DE CONFLICTO ARMADO INTERNACIONAL

ABI-SAAB, G., "Wars of National Liberation in the Geneva Conventions and Protocols", *Rec. des Cours*, Vol. 165 (1979-IV), pp. 353-445.

ROUCOUNAS, E., "Los Acuerdos de Paz como documentos para la resolución de conflictos internacionales", *Anuario de Derecho Internacional*, (Universidad de Navarra), Vol. XIV, 1998, pp. 561-588.

VOELCKEL, M., "Faut-il encore déclarer la guerre?", *A.F.D.I.*, 1991, pp. 7-24.

3. OBJETIVOS MILITARES Y BIENES DE CARACTER CIVIL

BLIX, H., "Area Bombardment: Rules and Reasons", *B.Y.I.L.*, 1978, XLIX, pp. 31-69.

"Collateral Dammage" or Unlawful Killings? Violation of the Laws of War by NATO During Operation Allied Force, Amnesty International Report, June 2000.

JORGE URBINA, J., *Protección de las víctimas de los conflictos armados, Naciones Unidas y Derecho Internacional Humanitario*. Valencia: Ed. Tirant lo Blanch, 2000, pp.169-217.

_____, *Derecho internacional humanitario. Conflictos armados y conducción de las operaciones militares*. Santiago de Compostela: Tórculo Ediciones, 2000.

NAHLIK, S.E., "La protection internationale des biens culturels en cas de conflit armé", *Rec. des Cours*, Vol. 120 (1967-I), pp. 61-164.

4. MEDIOS DE COMBATE: ARMAS CONVENCIONALES

BETTATI, M., "L'interdiction ou la limitation d'emploi des mines (le Protocole de Genève du 3 mai 1996)", *A.F.D.I.*, 1996, pp. 187-205.

_____, "La convention sur l'interdiction de l'emploi, du stockage, de la production et du transfert des mines antipersonnel et sur leur destruction (Ottawa, 18 septembre 1997)", *A.F.D.I.*, 1997, pp. 218-226.

CERVELL, M^a J., "Las minas antipersonal ¿El principio del fin?", *Anuario de Derecho Internacional* (Universidad de Navarra), Vol. XV, 1999, pp. 481-503.

DIEZ DE VELASCO VALLEJO, M., "En torno a las minas antipersonales y sus

victimas” *Soberanía del Estado y Derecho Internacional. Homenaje al Profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo*, Tomo I, Sevilla: Universidad de Sevilla et al., 2005, pp. 495-506.

KALSHOVEN, F., “Arms, armaments and international law”, *Rec. des Cours*, Vol. 191 (1985-II), pp. 183-342.

5. MEDIOS DE COMBATE: ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

ALIA PLANA, M., “La prohibición de las armas químicas y biológicas en sede internacional y en sede española”, *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, Núm 6, 2003.

AZNAR GOMEZ, M.J., “La Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción”, *R.E.D.I.*, Vol. XLV, 1993, pp. 560-567.

CERVELL HORTAL, M.J., *El Derecho internacional ante las armas nucleares*, Murcia: Diego Marín Editor, 1999.

-----, *El Derecho internacional y las armas químicas*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2005.

FALK, R.A., “Nuclear Weapons, International Law and the World Court: A Historic Encounter”, *A.J.I.L.*, Vol. 91, 1997, pp. 64-75.

GARCÍA RICO, E. del M., *El uso de las armas nucleares y el Derecho internacional*. Madrid: Ed. Tecnos, 1999

6. METODOS DE GUERRA O DE COMBATE

AZNAR-GOMEZ, Mariano J., “Environmental Damages and th 1991 Gulf War: Some Yardsticks Before the UNCC”, *Leiden Journal of International Law*, Vol. 14, 2001, pp. 301-334.

BENVENISTI, E., “Excessive Force and Human Dignity during Military Conflict”, Working Paper (2004), Tel Aviv University.

DOMINGUEZ MATES, R., *La protección del medio ambiente en el Derecho internacional humanitario*, Valencia: Ed. Tirant lo Blanch, 2005.

FISCHER, G., “La Convention sur l’interdiction d’utiliser des techniques de modification de l’environnement à des fins hostiles”, *A.F.D.I.*, 1977, pp. 820-836.

LINARES FLEYTAS, A., "Prohibición de la guerra ambiental", *Anuario I.H.L.A.D.I.*, Vol. 6, 1981, pp. 83-146.

RAUCH, E., "Le droit contemporain de la guerre maritime. Quelques problèmes créés par le Protocol I de 1997", *R.G.D.I.P.*, Vol. 89, 1985, n. 4, pp. 958-976.

RONZITTI, N., "Le droit humanitaire applicable aux conflits armés en mer", *Rec. des Cours*, Vol. 242 (1993-V), pp. 9-196.

7. LA DISTINCIÓN ENTRE COMBATIENTES Y NO COMBATIENTES

BEHNSEN, A., "The Status of Mercenaries and Other Illegal Combatants Under International Humanitarian Law", *German Yearbook of International Law*, Vol. 46, 2003, pp. 494-536.

FINAUD, M., "L'abus de la notion de "combattant illegal": une atteinte au droit international humanitaire", *R.G.D.I.P.*, 2006, n. 4, pp. 861-890.

NAHLIK, S.E., "L'extension du statu de combattant à la lumière du Protocole I de Genève de 1977", *Red. des Cours*, Vol. 164 (1979-III), pp. 171-249.

SANCHEZ LEGIDO, A., "Guerra contra el terrorismo", conflictos armados" y derechos humanos", *Conflictos y protección de derechos humanos en el orden internacional. Cursos de Derechos Humanos de Donostia-San Sebastián*, Vol. VI, 2006, pp. 413-458.

VIÑAL CASAS, A., "El estatuto jurídico-internacional de los mercenarios", *R.E.D.I.*, 1977, pp. 289-314.

8. EL ESTATUTO DEL PRISIONERO DE GUERRA Y PROTECCION DE LOS HERIDOS, ENFERMOS Y NAUFRAGOS.

BOTH, M y JANSSEN, K., "Problèmes de protection des blessés et malades", *Revue internationale de la Croix-Rouge*, Vol. 68, 1986, Núm. 760, pp. 195-206.

EVARD, E., "Le nouveau statut des transports sanitaires", *R.G.D.I.P.*, 1978, pp. 211-234.

LEVIE, H.S., *Prisoners of War in international armed conflict*, Newport: U.S. Naval War College, 1978.

MEYER, M.A., "Liability of prisoners of war for offences committed prior to capture: the Astia affair", *I.C.L.Q.*, 32, 1983, pp. 948-980.

PÉREZ GONZÁLEZ, M. / RODRÍGUEZ VILLASANTE y PRIETO, J.L., "El caso de

los detenidos en Guantánamo ante el Derecho internacional humanitario”, *R.E.D.I.*, vol. LIV, 2002-1, pp.11-39.

POZO SERRANO, P., “El estatuto jurídico de las personas detenidas durante el conflicto armado internacional en Afganistán”, *Anuario de Delecto Internacional* (Universidad de Navarra), Vol. XVIII, 2002, pp. 171-204.

9. LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL

ABRIL STOFFELS, R., *La asistencia humanitaria en los conflictos armados*, Valencia: Tirant lo Blanch / Cruz Roja Española, 2001.

BERMEJO GARCIA, R.; POZO SERRANO, P., “La communauté internationale face à la crise du Darfour: de l’échec dans la prévention à la responsabilité de réagir”, *Promoting Justice, Human Rights and Conflict Resolution through International Law / La promotion de la justice, des droits de l’homme et du réglements des conflits par le droit international*, Liber Amicorum Lucius Caflish, Leiden, Brill, 2007, pp. 93-127.

FERNANDEZ SOLA, N., “Conflictos armados y derechos del niño”, *Cursos de Derechos Humanos de Donostia-San Sebastián*, Vol IV, San Sebastián: Universidad del País Vasco, 2003, pp. 221-253.

HERNANDEZ PRADAS, J., *El niño en los conflictos armados. Marco jurídico para su protección internacional*. Valencia: Cruz Roja Española /Ed Tirant lo Blanch, 2001.

MANI, V.S., ““Humanitarian” Intervention Today”, *Recueil des Cours*, Vol. 31 (2005), pp. 9-324.

OJINAGA RUIZ, R., *Emergencias humanitarias y Derecho Internacional*, Valencia: Ed. Tirant lo Blanch, 2005.

PONTE IGLESIAS, T., *Conflictos armados, refugiados y desplazados internos en el Derecho internacional actual*. Santiago de Compostela: Tórculo Ediciones, 2000.

10. LA APLICACIÓN DEL DERECHO DE LOS CONFLICTOS ARMADOS EN LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

CONDORELLI, L., “Le statut des forces de l’O.N.U. et le droit international humanitaire”, *Rivista di diritto internazionale*, 1995, pp. 881-906.

JORGE URBINA, J., *Protección de las víctimas de los conflictos armados, Naciones Unidas y Derecho internacional humanitario*, Valencia: Cruz Roja Española/Ed Tirant lo Blanch, 2000, pp. 301-364; 403-432

DE VISSCHER, P., “Les conditions d’application des lois de la guerre aux opérations militaires des Nations Unies”, *Annuaire de l’I.D.I.*, Vol. 54-I, 1971, pp. 1-167.

MUBIALA, M., “A la recherche du droit applicable aux opérations des Nations Unies sur le terrain pour la protection des droits de l’homme”, *A.F.D.I.*, 1997, pp. 167-183.

11. EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN LOS CONFLICTOS ARMADOS NO INTERNACIONALES

GUELL PERIS, S., *Conflictos armados internos y aplicabilidad del Derecho internacional humanitario*, Madrid, Ed. Dykinson, 2005.

MANGAS MARTIN, A., *Conflictos armados internos y Derecho internacional humanitario*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1990.

MOMATZ, D., “Le droit international humanitaire applicable aux conflits armés non internationaux”, *Recueil des Cours*, Vol. 292, 2001, pp. 9-146.

MOUSOURAKIS, G., “Applying Humanitarian Law to Non-International Armed Conflicts”, *Anuario de D.I.* (U. de Navarra), Vol. XIV, 1998, pp. 293-319.

12. LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

DRAPER, G.I.A.D., “Implementation and Enforcement of the Geneva Conventions and the two Additional Protocols of 1977”, *Rec. des Cours*, Vol. 164, 1979-III, pp. 1-54.

ORIHUELA CALATAYUD, E., “El control del cumplimiento del Derecho internacional humanitario aplicable a los conflictos armados”, *Derecho internacional humanitario. Tratados internacionales y otros textos*, Madrid: McGraw-Hill, 1998, pp. 1-64.

PÉREZ GONZÁLEZ, M., “Un caso test en las relaciones entre el orden internacional y el interno: la adaptación de la legislación penal española a las exigencias del Derecho internacional humanitario”, *El Derecho internacional en los albores del siglo XXI. Homenaje al profesor Juan Manuel Castro-Rial Canosa*, ed. Fernando M. Mariño Menéndez, Madrid: ed. Trotta, 2002, pp. 533-544.

PIGNATELLI y MECA, F., *La sanción de los crímenes de guerra en el Derecho*

español. Consideraciones sobre el Capítulo III del Título XXIV del Libro II del Código penal, Madrid: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, 2003.

SANCHEZ LEGIDO, A., *Jurisdicción penal y Derecho internacional*, Valencia: Tirant lo Blanch, 2003.

13. LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL

Cassese, A., “Community Action to Prompt Implementation of the Geneva Conventions: A Plea for Bolstering the ICRC’s Role”, *Soberanía del Estado y Delecto Internacional. Homenaje al Profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo*, Tomo I, Sevilla: Universidad de Sevilla *et. al.* 2005, pp. 361-365.

DOMINICE, Ch., “L’accord de siège conclu par le Comité international de la Croix-Rouge avec la Suisse”, *R.G.D.I.P.*, 1995, pp. 5-36.

MUÑOZ BLANCO, R.E., *Cruz Roja Española: Un estatuto jurídico singular*, Madrid: Ed. Tecnos, 1999.

14. LAS MODALIDADES DE SANCIÓN: LOS TRIBUNALES PENALES INTERNACIONALES

CONDORELLI, L., “Le Tribunal pénal international pour l’ex-Yougoslavie et sa jurisprudence”, *Cursos Euromediterráneos Bancaja de Derecho Internacional*, Vol. I, 1997, pp. 241-276.

LINTON, S., “Cambodia, East Timor and Sierra Leone: Experiments in International Justice”, *Criminal Law Forum*, 12, 2001, pp. 185-246.

NEEL M.L., “La judiciarisation internationale des criminels de guerre: la solution aux violations graves du droit international humanitaire?”, *Criminologie*, Vol. 33 Num. 151, pp.151-181.

PIGRAU SOLÉ, A., “Elementos de Derecho internacional penal”, *Cursos de Derecho internacional de Vitoria Gasteiz* 1997, pp. 130-176.

PUEYO LOSA, J., “Derechos humanos, crímenes de guerra y globalización de la justicia”, *Revista Española de Delecto Militar*, núm. 83, enero-junio, 2004.

STROHMEYER, H., “Collapse and Reconstruction of a Judicial System: The United Nations Missions in Kosovo and East Timor”. *AJIL* Vol 95, 2001, pp 46-63.

15. LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

CASSESE, A., "The Statute of the International Criminal Court: Some Preliminary Reflections", *European Journal of International Law*, Vol. 10, 1999, pp. 144-171.

CONDORELLI, L., "La Cour pénale internationale: Un pas de géant (pourvu qu'il soit accompli...)", *R.G.D.I.P.*, t. 103, 1999, pp. 7-21.

Creación de una jurisdicción penal internacional, F.J. Quel López (dir. publ.), Madrid: BOE-AEPDIRI, 2000 (Colección Escuela Diplomática, nº 4)

DAVID, E., "La Cour pénale internationale", *Recueil des Cours*, Vol. 313 (2005), pp. 325-454.

ESCOBAR HERNANDEZ, C., "El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional", *Hacia una Justicia Internacional*, Abogacía General del Estado, Dirección del Servicio Jurídico del Estado, XXI Jornadas de Estudio, 9a 11 de junio de 1999, pp. 499-526.

LIROLA DELGADO, I. ; MARTIN MARTINEZ, M., *La Corte Penal Internacional*, Barcelona, Ed Ariel, 2001

QUESADA ALCALA, C., "La Corte Penal Internacional y la soberanía estatal", Valencia : Tirant lo Blanch/Cruz Roja Española, 2005.

RECURSOS ELECTRONICOS

Centre Universitaire de Droit international humanitaire (Universidad de Ginebra)

www.droit-humanitaire.org

www.cudih.org

Comité internacional de la Cruz Roja

www.cicr.org

www.icrc.org

Corte Internacional de Justicia

www.icj-cij.org

Grupo Nizkor

www.derechos.org/nizkor

Naciones Unidas

www.un.org

Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia

www.icty.org

Tribunal Penal Internacional para Ruanda

www.ictr.org

